



INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA ASOCIACIÓN GRAN VEGA DE SEVILLA, (obligatorias según el Decreto 506/2008, de 25 de noviembre).

En la Junta Directiva y del Consejo Territorial del GDR Gran Vega de Sevilla de fecha 20 de marzo de 2013, se aprobó la iniciación de Procedimiento de Contratación de pólizas de Responsabilidad Civil para la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla. El Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, en su artículo 9, k) impone la obligación a los Grupos de Desarrollo Rural del Andalucía de "responder de cualquier daño o perjuicio que en su actividad puedan causar a terceros, incluidos los ocasionados por el personal a su cargo". Asimismo, la Orden de 2 de junio de 2009, en su artículo 8, g) exige como documentación a entregar "el compromiso de aportar una póliza de responsabilidad civil en que pueda incurrir la entidad", por ello, el GDR Gran Vega debería suscribir las siguientes pólizas:

- Póliza de responsabilidad civil, por los actos y decisiones tomadas por su Consejo Territorial y Junta Directiva y
- Póliza de responsabilidad civil profesional de los trabajadores.
- También, se ha creído necesario tomar una póliza de seguro de la explotación que cubra los posibles daños materiales ocasionados por incendios, robos, inundaciones,.... en los bienes situados en las instalaciones de Gran Vega (CONTENIDO), situadas en la Plaza de Nuestro Padre Jesús s/n. Las oficinas pertenecen al Ayuntamiento de Cantillana y han sido cedidas al Grupo. El Ayuntamiento ha tomado un Seguro que cubre al edificio por daños, pero sólo en lo referente al CONTINENTE.

El procedimiento de contratación realizado ha sido un PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR:

La gerencia de Gran Vega se puso en contacto con varias Compañías de Seguros. La comunicación se realizó vía telefónica, en estas conversaciones se explicaron los términos del contrato, las necesidades de Gran Vega y el criterio de selección por el que se elegirá el presupuesto más económico. Asimismo, varios vocales de la Junta Directiva y del Consejo Territorial, nos pusieron en contacto con otras Compañías de Seguros. Las comunicaciones se han realizado vía e-mail, telefónica y en algunos casos, mantuvimos reuniones con las Empresas que así lo solicitaron.











Casi todas las empresas envían presupuestos por e-mail, excepto MAPFRE y Generali que los entregan en la oficina de Gran Vega.

Se realiza informe sobre los presupuestos por la gerencia y éste se envía a la Mesa de Contratación de Gran Vega el 24/4/2013, que decide aceptar las propuestas de las siguientes compañías de seguros:

- Póliza responsabilidad civil administradores y directivos: Se contrata con ASEGASA, ACE, por un capital de 1.000.000 €, con un coste anual de 796,13 €
- Póliza responsabilidad civil profesional: Se contrata con SEGURCAIXA, por un capital de 600.000 €, por una cuota anual de 855,06 €
- Póliza seguro oficinas: Se contrata con MAPFRE, se asegura el Continente por un capital de 30.000 €, responsabilidad civil por un capital de 156.000 €, con un coste anual de 200 €

En Cantillana, a 2 de mayo de 2013

Rocío Sainz Flores





